



000009

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

**SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONCEJO DEL 29 DE ENERO
DE 2021**

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

JUAN JOSE GUEVARA BONILLA

ACTA N°002 - 2021

Sesión Ordinaria Virtual de Concejo, siendo las doce y cuarenta horas del día viernes 29 de enero del año dos mil veinte y uno, bajo la Presidencia del Alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria virtual convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Eduardo Javier Bless Cabrejas, César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Lisanee Alexandra Paniccia Nuñuvero, Marcos Enrique Cabrera Porras, Ethel Luciana Salas Castillo, Flora María Geldres Montoya, Jaime Alfonso Lezama Carreño, Aurea Teresa Arana Gonzáles de Pajares y Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Ernesto Alcibiades Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Desarrollo Económico, Rafael Elías Pacheco, Gerente de Administración y Finanzas, Jorge Astete Peñaranda, Gerente de Asesoría Jurídica, Luis Alberto Luna Renteros, Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, Julio César More Saravia, Subgerente de Licencias y Comercio y César Augusto Arévalo Guzmán, Gerente de Seguridad Ciudadana.

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

No habiendo Actas para aprobación, el señor Alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:





000010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

No hay Informes y Pedidos, por lo que, el señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla, pasa a la siguiente estación:

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla, le concedió el uso de la palabra a la señora Secretaria General, a fin de que informe si existe despacho pendiente, la misma que indico que no existe despacho pendiente.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, le concede el uso de la palabra a la señora Secretaria General, Katherine Choy Lisung, quien lee los siguientes puntos de agenda:

1.- Aprobar la SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA EMPRESA PANELES NAPSA SRL".

2.- "Aprobar la INCORPORACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESTANDARIZADOS DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y DE LICENCIA PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO PARA BODEGAS AL TUPA".

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1.- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA EMPRESA PANELES NAPSA SRL".

Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Desarrollo Económico, el convenio es una prórroga de los paneles, no son nuevos paneles, lo que permite es que la Municipalidad pueda dar un bien y que dichos elementos publicitarios sean utilizados por las diferentes campañas y para este convenio da un monto de S/. 144,500, que van a permitir ser utilizados en la mejora de imagen debido a que en la ordenanza de la Municipalidad de Lima se promueve el tema de elementos de publicidad exterior y permite a la Municipalidad distrital celebrar convenios con la finalidad de mejorar los ingresos y el dinero serán destinados y posibilita también la suscripción de los convenios con las empresas porque en mención al costo del derecho de TUPA que se pagaría es apenas el 4% de la UIT que equivale a S/. 193.00 por eso Lima permite hacer convenios para poder financiar en la mejora del ornato con aportes de las empresas de publicidad en el primer año sería 57,800 soles, el segundo año 57,800 soles también y el último año 28,900





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

soles por lo que este convenio es beneficioso para la Entidad y permite cobrar un dinero adicional, permite que dichos elementos publicitarios sean utilizados para las diferentes campañas que la Municipalidad pueda realizar.

La regidora Teresa Arana indica que la primera explicación que dio el funcionario cuando empezó la Sesión realizó algunas observaciones y por ese motivo no vota a favor.

El funcionario encargado Guillermo Johanson Colombatti, quiere acotar que la norma en lo que faculta es una Ordenanza de la Municipalidad de Lima es la que regula por competencia la instalación de paneles, permite a las Municipalidades distritales celebrar convenios de Cooperación Interinstitucional porque el Ejecutivo estableció que los costos del TUPA sólo pueden ser aquellos que genera establecer o renovar una licencia de autorización porque antes se cobraba por metro lineal el tema de la publicidad, entonces como era un ingreso importante para las Municipalidades lo que hizo Lima fue regular un procedimiento y permitir la celebración de convenios y con eso un nuevo ingreso que permita mejorar la infraestructura urbana e iría a la partida presupuestal de inversiones y beneficiaría a la Municipalidad de San Miguel.

La regidora Teresa Arana pregunta qué diferencia hay de 193 soles a 800 soles, no es un gran beneficio para la Municipalidad, en realidad son 57,800 soles al año lo que significa un ingreso de más de 4,000 soles mensuales y va permitir la mejora del ornato, haciendo un total de S/. 144,500, la regidora Teresa Arana indica que comparando con la ganancia que tienen ellos, ellos cobran por un aviso publicitario veinte más de lo que están pagando a la Municipalidad y eso no es negocio, el funcionario indica a la regidora Teresa Arana que nos faculta posibilita exhibir nuestra pauta comercial para nuestra campaña como Municipalidad porque esa posibilidad también está dentro del convenio y puede ser aprovechada para difundir las diferentes campañas o programas que tienen la Municipalidad, la regidora Teresa Arana tiene otro parecer y se abstiene de votar en esta oportunidad.

- EL Teniente Alcalde Eduardo Bless aprobado.
- La regidora Juana Márquez aprobado.
- La regidora Eva Roca aprobado.
- La regidora Luciana Salas aprobado.
- La regidora Lisanee Paniccia aprobado.
- El regidor César Santa Cruz aprobado.
- El regidor Marcos Cabrera aprobado.
- La regidora Flora geldres aprobado.
- El regidor Víctor Cabanillas aprobado.
- El regidor Jaime Lezama se abstiene de votar.





000012

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

La regidora Teresa Arana se abstiene de votar.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por MAYORÍA, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y PANELES NAPSA S.R.L., autorizando alcalde a suscribir el mismo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2.- "APROBAR LA INCORPORACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESTANDARIZADOS DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y DE LICENCIA PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO PARA BODEGAS AL TUPA".

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que Aprueba la Incorporación de los Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad distrital de San Miguel.

Artículo 2°.- EXPÍDASE la ordenanza municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanimiguel.gob.pe), y la Ordenanza Municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Teniente Alcalde Eduardo Bless solicita la conformación de una comisión de tres regidores para replantear las Comisiones que existen y se pueda ver en la próxima sesión y el Concejo decida.

Comisión: Integrada por los siguientes Regidores:

El Teniente Alcalde Eduardo Bless.

La regidora Eva Roca.

La regidora Teresa Arana.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica que el pedido de considerar la desinfección de las calles del distrito de San Miguel, ya tiene una programación para todo el mes de febrero con el Gerente Municipal, Dr. Ernesto Yalta, la presencia va ser por cada punto pasar tres veces por semana.

El Gerente Municipal, Ernesto Yalta indica que se ha incrementado el número de cuadrillas y el objetivo es repasar de dos a tres veces por semana incluso se va difundir un aplicativo a partir del día lunes 01.02.2021 y los vecinos puedan estar enterados de las visitas que van a recibir.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica que en la página web de la Municipalidad se va colgar la información para que el vecino sepa cuando se va desinfectar las calles y pasen por su predio.

Siendo las trece y cuarenta horas, el señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla, dispuso que se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARIA GENERAL
KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
JUAN JOSE GUEVARA BONILLA
ALCALDE